



Santa Ana Chiautempan, Tlax., a 04 de febrero del 2021.

Asunto: Atención a Observación número 4 de la auditoría número **UAG-AOR-231-2019 TLAX-AFASPE O.P.D.** practicada por la Secretaría de la Función Pública en coordinación con la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

L.C.P. MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E.

Por Instrucciones del Titular del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, y en seguimiento a los acuerdos celebrados, resultado de la reunión virtual celebrada entre la Titular y servidores públicos de la Contraloría del Ejecutivo del Estado y el O.P.D. Salud de Tlaxcala, el día 4 de febrero de la presente anualidad, en continuidad a los resultados de la auditoría número **UAG-AOR-231-2019 TLAX-AFASPE O.P.D.** con título "Aplicación, Destino Autorizado y Cumplimiento de Metas y Objetivos de los Recursos de los convenios específicos en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas (AFASPE)" al ejercicio presupuestal 2018, específicamente a lo correspondiente al resultado número 04, por este medio y en alcance al similar número 5018 D.A.174/2019, recibido en la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el día 27 de agosto de 2019, se remite la siguiente información, con el objetivo de que sea de utilidad para validar y dictaminar en su caso, a favor del O.P.D. Salud de Tlaxcala, teniendo como resultado el estatus de solventada la observación que nos ocupa, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES:

OBSERVACIÓN

"Incumplimiento a los requisitos documentales que soportan la realización de pagos por bienes y servicios (no presenté entregables)"

El Artículo 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público {...} En el contrato respectivo, las dependencias y entidades deberán establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente.

En la auditoría con oficio número UORCS/211/1481/2019 del 8 de mayo de 2019, el Titular de Unidad de Operación Regional y Contraloría Social emitió la orden de auditoría, para realizar en su área o cualquier otra instalación, a partir del 13 de mayo de 2019 la auditoría conjunta número UAG-AOR-231-2019 TLAX-SIGLO AFASPE OPD, cuyo título de la auditoría es la Aplicación, Destino Autorizado y Cumplimiento de Metas y Objetivos de los Recursos de los convenios específicos en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas (AFASPE), así mismo en respuesta a la orden de auditoría, mediante oficio REPSS/DG/SAyF/DCy/000388/2019, del 23 de mayo de 2019, la Encargada de la Dirección General y Subdirectora de Administración y Financiamiento del OPD en Tlaxcala, hizo entrega de documentación de los proveedores de la muestra de auditoría, sin embargo al hacer la revisión de esta, se observó que las facturas de los bienes y servicios no contenían los soportes de estas, por lo que este ente auditor solicitó información referente al cumplimiento de los requerimientos de cada entregable de las facturas de los proveedores de la muestra de auditoría, en respuesta a la solicitud, con oficio número RM-0822/05/2019 del 30 de mayo de 2019, la Jefa de Departamento de Recursos Materiales, hizo entrega de documentación referente a la muestra de auditoría, sin embargo no entregó los entregables de las facturas

Ignacio Picazo Nte. No. 25

Col. Centro Chiautempan, Tlax. C.P. 90800
Teléfonos: (246) 46 2 10 60, Ext. 8048, 8030, 8028

pagadas a los proveedores relacionadas en el anexo 1 por un monto de \$5,623,665.23 incluye IVA.; por lo que incumplió con lo que establece el artículo 83 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conclusión: el Organismo Público Descentralizado Salud del Estado de Tlaxcala adquirió bienes y servicios sin que a la fecha haya presentado los entregables de las facturas de los proveedores citados en la muestra de auditoría relacionados en el anexo 1 por un monto de \$5,623,665.23, en incumplimiento a lo que establece El Artículo 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

Causa

1. Inobservancia a la normativa específica del programa.
2. Falta de transparencia en la información sobre el ejercicio del gasto federalizado.

Efecto

1. Deficiencia en la Transparencia y rendición de cuentas del gasto federalizado.
2. Procedimientos administrativos.

Fundamento legal

Artículo 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RECOMENDACIONES

Correctiva

El Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, deberá entregar un informe fundado y motivado, en el que señale las razones por las cuales no cumplió con los entregables de las facturas de los proveedores por un monto de \$5,623,665.23, en incumplimiento al artículo 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Organismo Público Descentralizado de Salud del Estado de Tlaxcala, deberá remitir el soporte documental, que acredite el reintegro a la Tesorería de la Federación por \$5,623,665.23 más la carga financiera a que se refiere el artículo 23 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, para su posterior envío a la Secretaría de la Función Pública, la evidencia documental que lo demuestre, en incumplimiento al artículo 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Promoción de responsabilidad administrativa

En caso de que el ente auditado no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días hábiles, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, el Órgano Estatal de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa; debiendo remitir a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, copia certificada del acuerdo de admisión; asimismo deberá ejecutar las acciones correspondientes en el marco de la cláusula Décima Tercera del Acuerdo de Coordinación para el fortalecimiento del sistema estatal de control y evaluación de la gestión pública, y colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción, celebrado por la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Tlaxcala.

No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso, de que no encontrare elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia, debiendo remitir a la

Ignacio Picazo Nte. No. 25

Col. Centro Chiautempan, Tlax. C.P. 90800

Teléfonos: (246) 46 2 10 60, Ext. 8048, 8030, 8028

Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, copia certificada del acuerdo de conclusión y archivo que de ser el caso emita el área investigadora.

Preventiva

El Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, deberá, analizar las causas por las cuales no cumplió con los entregables de las facturas de los proveedores por un monto de \$5,623,665.23, con base en el resultado de ese análisis, tendrá que establecer las medidas de control interno y supervisión a fin de evitar la recurrencia de esta irregularidad, e informar a la Secretaría de la Función Pública sobre la atención de esta recomendación, y con ello garantizar el cumplimiento.

Asimismo, la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala deberá solicitar a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala lleve a cabo las pruebas de cumplimiento, respecto a su adecuada implementación, a efecto de evitar este tipo de recomendaciones y deberá informar a la Secretaría de la Función Pública el soporte documental que muestre la atención de esta recomendación, y con ello asegurar el cumplimiento.

De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Contraloría del Ejecutivo Estado de Tlaxcala, el soporte documental que muestre la atención de las mismas.

La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para su posible solvatación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran y certificada por el servidor público facultado para ello.

Ahora bien, para mejor proveer, al presente, se anexa en forma descriptiva la siguiente documentación soporte, misma que contiene los entregables con los que al día de hoy cuenta la Dirección de Administración y que en su momento fue revisada, validada y autorizada, por parte de la Secretaría de Salud, del Gobierno Federal, en el ejercicio de los recursos del Convenio para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas, para el Ejercicio Presupuestal 2018 (AFASPE 2018), y en alcance al oficio número 5018 D.A.174/2019, con fecha de recepción 27 de agosto de 2019 por la Contraloría del Ejecutivo, en el que la Dirección de Administración, remitió los documentales que acreditaron la adquisición o contratación de servicios y la recepción de conformidad de los mismos por parte de los responsables de programas de la Secretaría de Salud Federal y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

Por lo que a continuación y en el orden del anexo de la observación que nos ocupa se describe como sigue:

1.- Proveedor Zohan Servicios Empresariales, S.A. de C.V., Orden de Servicio No. 142, referente a congresos y convenciones "Taller Regional de Intervenciones Preventivas PM TLX, Intercambio de Experiencias Exitosas" mediante oficio número 5018 D.A.174/2019, con fecha de recepción 27 de agosto de 2019, se envió la siguiente información y documentación:

- La autorización del recurso destinado para el Programa Prevención y Atención de la Violencia Familiar de Género, mediante el Convenio Modificadorio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas.

Anexo 1

- Mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo del 2018, signado por el Lic. Raymundo Fernández Pérez en su carácter de Subdirector de Prevención de la Violencia del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, envía anexo técnico para el encuentro regional de

Ignacio Picazo Nte. No. 25

Col. Centro Chiautempan, Tlax. C.P. 90800
Teléfonos: (246) 46 2 10 60, Ext. 8048, 8030, 8028

intercambio de experiencias exitosas, adjuntando archivos en Word correspondiente a los lineamientos que deberá cumplir el proveedor tales como servicios de hospedaje, servicios de alimentación, servicios de salón, entre otros. Mediante Plataforma del SIAFFASPE se describe el bien o servicio correspondiente a Congresos y Convenciones Descripción Adicional Taller Regional de Intervenciones por un total de \$256,000.00. Anexo 1

~~Anexo Dos.~~

- Mediante correo electrónico de fecha 14 de junio del 2018, signado por el Lic. Fersen del Toro Vera, Psicólogo Prestador de Servicios de la Subdirección de Prevención de la Violencia, envía la relación del personal que acudiría al Taller Regional de Intervenciones Preventivas, así como el cargo del personal que acudiría. Anexo 1

~~Anexo Cinco.~~

- Correo de fecha 13 de julio del 2018, en el que, se envían oficios de invitación para el Taller Regional de Intervenciones Preventivas a las entidades federativas participantes con la finalidad de que acudan. Anexo 1
- No se omite mencionar que el Taller Regional de Intervenciones Preventivas tuvo como objetivo evaluar los avances y limitaciones que se han obtenido con la implementación de acciones en el ámbito de la salud para la prevención ~~en~~ para la adolescencia por razones de género que permitan ponderar la toma de decisiones, promover su continuidad y fortalecimiento, dirigido a personal con experiencia en grupo tanto información de facilitador o facilitadores ~~así~~ así tanto como facilitador de la estrategia del buen trato, ~~como~~ como ~~Tal como se puede observar~~ en la carta descriptiva y el programa de actividades de fechas 25, 26 y 27 de julio del 2018. Anexo 1
- En este mismo contexto se informa que con la finalidad de dar soporte a las acciones realizadas en favor del Taller Regional de Intervenciones que incluye los talleres de análisis y perspectivas, taller regional intercambio de experiencias exitosas, adjuntando listado de asistencia respecto de los días 25, 26 y 27 de julio del 2018. Anexo 1 ~~Anexo Tres.~~
- Con fecha 08 de junio del 2018, la Lic. Elisa Colín Manzano, Líder Estatal del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, elaboró la Solicitud de Adquisiciones de bienes o servicios 000667 solicitando el servicio para el Taller Regional de Intervenciones Preventivas. Anexo 1 ~~Anexo Cuatro.~~
- Orden de Servicio número 142 de fecha 16 de julio de 2018, emitida por el Departamento de Recursos Materiales, a la Persona Moral "Zohan Servicios Empresariales S. A. de C.V., por concepto de prestación de servicio integral de congresos y convenciones en específico el "Taller Regional de Intervenciones Preventivas PM TLX, Intercambio de Experiencias Exitosas". Anexo 1
- Copia certificada de la Nota de Remisión S/N, en la que se describe cada uno de los conceptos que entregó el proveedor para el desarrollo de las actividades en el marco del Taller Regional de Intervenciones Preventivas PM TLX "Intercambio de Experiencias Exitosas", misma que fue recibida de conformidad con firma autógrafa y sello, del Líder Estatal de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género. Anexo 1
- Se adjunta listado de entrega de insumos correspondientes a 1 carpeta, 1 USB y 1 Suvenir "Jarrón de Talavera", para cada uno de los participantes. Anexo 1

- Se adjunta evidencia fotográfica de las acciones implementadas en el "Taller Regional de Intervenciones Preventivas. Anexo 1
- Una vez realizado el Taller Regional de Intervenciones Preventivas, la coordinadora de las estrategias de reducción y preventivas elabora la relatoría del "informe de las actividades programadas" de experiencia en la logística e implementación del taller regional Tlaxcala del Taller Regional Tlaxcala 2018. Anexo 1
- Asimismo, al concluir el evento denominado "Taller Regional de Intervenciones Preventivas" se entregaron constancias a cada uno de los participantes rubricados por la Dra. María del Pilar Bailón Barceinas, en su carácter de Jefa del Departamento de Calidad y Educación en Salud, así como la Dra. María de Jesús del Carmen González Escalante, en su carácter de Encargada del Departamento de Prevención de la Salud; documentos que fueron entregados en la clausura del evento de manera personal, a cada uno de los participantes. Anexo 1
- Cabe señalar que de acuerdo a los Criterios de Comprobación del Gasto del AFASPE 2018, en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas el programa Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, validó la factura No. 99 por un monto de \$256,000.00 (Doscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), la cual fue firmada de recibo de conformidad por la Lic. Elisa Colín Manzano, Líder Estatal de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género. Anexo 1

Adicionalmente se remite la siguiente documentación complementaria:

- Se adjunta impresión del CERTIFICADO DE GASTO No. 2, de fecha 9 de noviembre del 2018, plataforma electrónica Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, emitido por la Dirección General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y la Coordinación Administrativa, mismo que en el margen superior izquierdo muestra el **ESTATUS: VALIDADO, en el que está incluida la comprobación descrita.** Anexo 2
- Constancia de Cierre de Presupuesto de fecha 11 de marzo de 2019, emitida por la Dirección General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, así como la Coordinación Administrativa, en la que se especifica "... me permito informar a Usted que los recursos transferidos al programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género (Violencia Familiar y de Género) a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva por un monto de \$7,461,488.00 (Siete millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) han sido comprobados en su totalidad conforme a las partidas del gasto autorizadas por esta Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado cumpliendo lo establecido en el Convenio antes referido..." Anexo 2

Así como también, derivado de la búsqueda en los archivos del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género, se adjunta la siguiente información y documentación para soportar la realización del "Taller Regional de Intervenciones Preventivas PM TLX, Intercambio de Experiencias Exitosas": Anexo 3

- Ficha técnica del evento.
- Lineamientos del taller.
- Carta descriptiva del taller.
- Oficios de invitación.
- Relatoría experiencia en la logística e implementación del taller regional Tlaxcala 2018.
- Lista de menú de alimentos.

- Lista de hospedaje.
- Oficio de solicitud de constancias.
- Curriculum vitae del ponente.
- Lista de asistencia.
- Lista de insumos entregados por participante.
- Oficio de recepción de insumos de papelería.
- Pre test participantes.
- Post test participantes.
- Evaluación del taller.
- Fotografías de evento de los días 25, 26 y 27 de julio de 2018, las que se puede apreciar la mampara, presidium, arreglos florales, servicio de coffee break, el salón, equipo de sonido, proyector y las mesas de trabajo.
- Fotografías de carpeta, gafete, obsequio y mampara.
- Emails de asignación de evento, asistentes, seguimiento, seguimiento a participantes 1 y 2.
- Constancias de participación.

2.- Proveedor Radio y Televisión de Tlaxcala, S.A. de C.V., por Convenio de Colaboración para la prestación de los servicios de radio y televisión para la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, se proporcionó la siguiente información y documentación en el oficio número 5018 D.A.174/2019, con fecha de recepción 27 de agosto de 2019:

- Copia certificada del oficio No. CDG/022/2019, signado por la Lic. Verónica Hernández Flores, Directora de Noticias de la Coordinación de Radio, Cine y Televisión de Tlaxcala (CORACYT) en la que hace entrega de cuatro DVD con los testigos de los servicios otorgados (de radio y televisión) en atención a la orden de servicio No. 146 del O.P.D. Salud de Tlaxcala, relacionada con la campaña "Lineamientos 2018", firmado de recibo y de conformidad por el Lic. Julio Cesar Ajuech Zempoalteca, Líder Estatal del Programa Alimentación y Actividad Física. De acuerdo con la cláusula Sexta inciso f del Convenio de Colaboración. Anexo 4
- Informe detallado de la transmisión de spot de radio de la campaña "Lineamientos 2018" a través de las cadenas de radiodifusoras en el estado, incluyendo DVD con los testigos originales de la transmisión en vivo con un desglose minuto a minuto de los materiales publicitarios. Anexo 4
- Testigos CORACYT de la campaña "Lineamientos 2018" Spot Televisión (1), de la transmisión de spot televisivo en Tlaxcala Televisión, incluyendo DVD con los testigos originales de la transmisión en vivo, así como el desglose minuto a minuto de los materiales publicitarios. Anexo 4
- Testigos CORACYT de la campaña "Lineamientos 2018" Spot Televisión (2), de la transmisión de spot televisivo en Tlaxcala Televisión, incluyendo DVD con los testigos originales de la transmisión en vivo, así como el desglose minuto a minuto de los materiales publicitarios. Anexo 4
- Testigos CORACYT de la campaña "Lineamientos 2018" Spot Televisión (3), de la transmisión de spot televisivo en Tlaxcala Televisión, incluyendo DVD con los testigos originales de la transmisión en vivo, así como el desglose minuto a minuto de los materiales publicitarios. Anexo 4
- Plataforma de SIAFFASPE donde se autoriza al Programa de Alimentación y Activación Física en la entidad, la partida 36101 para la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales "Difusión de la campaña de Lineamientos 2018", a través de recurso federal Ramo 12. Anexo 4
- Factura con folio No. 117 del proveedor Radio y Televisión de Tlaxcala, S.A. de C.V. por concepto de difusión de la campaña de "Lineamiento 2018"; misma que fue validada de conformidad por el Responsable Estatal del Programa de Alimentación y Activación Física y con la leyenda "Operado" identificada con el nombre del programa y/o convenio. Anexo 4

- Oficio No. DGPS/DG/1065/2018, signado por la Dra. Lucero Rodríguez Cabrera, Directora de Estrategias y Desarrollo de Entornos Saludables, de la Secretaría de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud Federal, donde se informa que se han revisado y validado los contenidos de la campaña relacionado al tema de lineamientos escolares, en virtud de que la información se encuentra alineada a la normatividad vigente, por lo cual se pueden transmitir a la población en general. Anexo 4
- Oficio S/N de fecha 10 de julio del 2018, signado por el C. José Luis Oliveros, representante de la Empresa Desarrolladora de Medios Terraza Termita, autoriza a la Secretaría de Salud Federal y sus homólogas en las entidades federativas, hacer uso, reproducción y difusión de los materiales elaborados para la campaña de Lineamientos Escolares; lo anterior, en el marco de la estrategia nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes en su pilar de salud pública y su eje estratégico de Promoción de la Salud, no se omite mencionar que la Dirección General de Promoción de la Salud impulsa la difusión de contenidos educativos en apego al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en su artículo 28, numeral XII "definir los contenidos educativos y participar en el diseño, producción y difusión de materiales impresos y audiovisuales para la prevención y promoción de la salud, en coordinación con las unidades administrativas competentes y con la colaboración de los sectores públicos, social y privado, así como fortalecer el diseño, la producción y difusión de dichos materiales en las entidades federativas" y XX "definir y desarrollar campañas y estrategias de comunicación que promueven el cambio de conductas, actitudes y aptitudes para el cuidado de la salud." Anexo 4

Adicionalmente y para acreditar lo anterior, y observando el Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), del Programa de Alimentación y Actividad Física, se agrega lo siguiente:

- Validación de la factura 117 por un importe de \$268,888.00 (Doscientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), mediante firma autógrafa de conformidad por la difusión de los mensajes sobre programas y actividades gubernamentales por el Lic. Julio Cesar Ajuech Zempoalteca, Líder Estatal del Programa de Alimentación y Actividad Física. Anexo 5
- Se adjunta Impresión del CERTIFICADO DE GASTO No. 11 de fecha 23 de enero del 2019, de la plataforma electrónica Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas el cual en el margen superior izquierdo tiene **ESTATUS: VALIDADO.** Anexo 5
- Constancia de Cierre de Presupuesto de fecha 16 de mayo de 2019, emitida por la Dirección General de Promoción de la Salud y la Subdirección de Operación, mediante el cual manifiesta "... me permito informar a Usted que los recursos transferidos al programa de Alimentación y Actividad Física (Alimentación y Actividad) a través de la Dirección General de Promoción de la Salud por un monto de \$6,999,600.00 (Seis millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) han sido comprobados en su totalidad conforme a las partidas del gasto autorizadas por esta Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado cumpliendo lo establecido en el Convenio antes referido..." con lo que se da constancia de la comprobación de los recursos ministrados ante la Secretaría de Salud Federal. Anexo 5

Por otra parte, derivado de la búsqueda en los archivos del Programa de Alimentación y Actividad Física, se adjunta de manera adicional la siguiente información y documentación que acredita la prestación del servicio de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales:

- Oficio número DGPS/DG/1065/2018, emitido por la Dirección de Estrategias y Desarrollo de Entornos Saludables, en el que informan que los contenidos de la campaña relacionada con el tema de lineamientos escolares, se han revisado y validado en virtud de que ésta se encuentra alineada a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012 Servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Anexo 6
- Memorándum No. DPS/122/2018, en el que se informa al Departamento de Comunicación Social, que, como parte del cambio de la administración federal, los spots programados para el mes de diciembre no deberán transmitirse hasta no contar con la nueva imagen del Gobierno de México y Secretaría de Salud Federal, ya que se debe contar con la nueva imagen institucional y validación por parte de la Dirección General de Promoción de la Salud. Anexo 6
- Memorándum No. DPS/141/2018, en el que se informa al Departamento de Comunicación Social, los spots de radio y televisión para continuar con la difusión a través de la Coordinación de Cine, Radio y Televisión de Tlaxcala. Anexo 6
- Oficio número DGPS/DG/3701/2018, en el que la Dirección de Estrategias y Desarrollo de Entornos Saludables informa al Departamento de Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud Federal y O.P.D. Salud de Tlaxcala, que en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes en su Pilar de Salud Pública y su Eje Estratégico de Promoción de la Salud, así como el Programa de Acción Específico de Alimentación y Actividad Física, los contenidos de la campaña relacionada con el tema de lineamientos escolares, cumplió de forma satisfactoria su objetivo de promover la sana alimentación, consumo de agua simple potable y actividad física en beneficio de la población de Tlaxcala. Anexo 6
- Se remite nuevamente 4 DVD con los spots y las cintas testigo de la transmisión de los spots de radio y televisión. Anexo 7

3.- Respecto del proveedor Líneas Mundiales Turísticas, S.A. de C.V., Orden de Servicio No. 241 y Contrato RM/042/2013 referente al Servicio Integral de Hospedaje y Traslado para el Congreso Nacional de Enfermería que atiende a personas con VIH SIDA, se proporcionó la siguiente información y documentación con oficio número 5018 D.A.174/2019, recibido en la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el día 27 de agosto de 2019:

- **Copia certificada de la Nota de Remisión 0021**, en la que se describe cada uno de los conceptos que entregó el proveedor para el desarrollo de las actividades en el marco del Servicio Integral, Descripción adicional: Curso de Enfermería; misma que fue firmada de recibo de conformidad por la Dra. Araceli Padilla Bañuelos, Responsable Estatal del Programa de Prevención y Control del VIH e ITS con fecha del 26 de octubre del 2018, en la que se detalla que para poder desarrollar el Curso de enfermería, se proporcionaron los siguientes servicios: Anexo 8
 - Hospedaje de 30 habitaciones dobles, 24 suites, 3 días y 2 noches en el Hotel Posada San Francisco.
 - Traslado del estado de origen a Tlaxcala.
 - Traslado redondo Terminal-Hotel, Hotel-Terminal.
 - 100 desayunos buffet 2 días.
 - 100 comidas ejecutivas 2 días.
 - 100 cenas ejecutivas 2 días.
 - 100 coffee break 1 hora (25/10/2018)
 - Instalaciones con montaje tipo escuela para 80 personas y presidium.
 - Equipo de audio.

- Equipo de video proyección.
 - 100 gafetes.
 - Mampara para congreso.
 - Roll Up con estructura de 1.80 X 80 mm.
- Se adjunta listado de asistencia respecto de los días 24, 25 y 26 de octubre del 2018. Anexo 8
 - Evidencia fotográfica sobre las acciones realizadas. Anexo 8

Asimismo, y para acreditar lo anterior, atendiendo los Criterios de Comprobación del Gasto 2018 del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), del Programa VIH e ITS, se anexa lo siguiente:

- Validación de la factura AA178 por un importe de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), mediante firma autógrafa de conformidad por el servicio integral curso de enfermería para promover atención integral de las personas con VIH-SIDA e ITS por la Dra. Araceli Padilla Bañuelos, Responsable Estatal del Programa VIH e ITS. Anexo 9
- Se adjunta Impresión del CERTIFICADO DE GASTO No. 2 de fecha 4 de marzo de 2019, de la plataforma electrónica Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas Mismo que en el margen superior izquierdo muestra el **ESTATUS: VALIDADO**. Anexo 9
- Constancia de Cierre de presupuesto de fecha 10 de junio de 2019, emitida por la Dirección de Prevención y Participación Social de la Dirección General del CENSIDA y la Coordinación Administrativa con la finalidad de dejar constancia de la comprobación de los recursos ministrados a través del Convenio, informando que los recursos transferidos al programa de Respuesta al VIH/SIDA e ITS (VIH/SIDA e ITS) a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA por un monto de \$994,000.00 (Novecientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) han sido comprobados en su totalidad conforme a las partidas del gasto autorizadas por esa Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado cumpliendo lo establecido en el Convenio antes referido. Anexo 9

Por otra parte, después de una búsqueda realizada en los archivos del Programa de VIH/SIDA e ITS, adicionalmente se adjunta la siguiente información y documentación que acredita la prestación del Servicio Integral de Hospedaje y Traslado para el Congreso Nacional de Enfermería que atiende a personas con VIH SIDA:

- Correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2018, suscrito por la Supervisora de Calidad en Atención de Enfermería, del Centro Nacional Para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA, Enfermera Alejandra Meléndez Crespo, confirmando la fecha del taller de enfermería. Anexo 9
- Programa de actividades realizadas durante el citado curso. Anexo 9
- Oficio invitación CENSIDA-DAI-5409-2018, suscrito por el Dr. Carlos L. Magis Rodríguez, Director de Atención Integral de la Secretaría de Salud. Anexo 9
- Correo electrónico, de fecha tres de septiembre de 2018, suscrito por la Enf. Alejandra Meléndez Crespo, Supervisora de Calidad en Atención de Enfermería, en el que se informa la lista de ponentes y staff autorizado. Anexo 9
- Correo electrónico, de fecha cinco de octubre de 2018, suscrito por la Enf. Alejandra Meléndez Crespo, Supervisora de Calidad en Atención de Enfermería, referente a la información para la elaboración de las constancias. Anexo 9

Ignacio Picazo Nte. No. 25

Col. Centro Chiautempan, Tlax. C.P. 90800

Teléfonos: (246) 46 2 10 60, Ext. 8048, 8030, 8028

- Correo electrónico, de fecha 20 de octubre de 2018, suscrito por la Enf. Alejandra Meléndez Crespo, Supervisora de Calidad en Atención de Enfermería, con la confirmación de la lista de asistencia. Anexo 9
- Oficio CENSIDA-DAI-809-2018, suscrito por el Dr. Carlos L. Magis Rodríguez, Director de Atención integral de CENSIDA, en el que emite un reconocimiento y agradecimiento a la Responsable del Programa de VIH/SIDA/ITS en Tlaxcala, por su valioso apoyo para la realización del Curso-Taller "El papel de la enfermería en la atención de personas con VIH de los servicios de los Capasits y Saih". Lo que prueba que el evento se llevó a cabo y los entregables existen. Anexo 9
- Evidencia fotográfica del Curso de Enfermería en la Atención de Personas con VIH en los CAPASITS, Anexo 9

4.- Respecto del proveedor Sistema Integral de Asistencia al Empleado, S. de R.L. de C.V., Contrato 5_222-2018-1 ADX referente al servicio integral para el O.P.D. Salud de Tlaxcala, se proporcionó la siguiente información y documentación con oficio número 5018 D.A.174/2019, recibido en la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el día 27 de agosto de 2019:

- Copia certificada del oficio sin número de fecha 31 de diciembre de 2018, en el que el Lic. Miguel Ramos Hernández, Representante Legal de la empresa Sistema Integral de Asistencia al Empleado, S. de R.L. de C.V., hace entrega a la Lic. María del Carmen Ramírez Payan, Jefa del Departamento de Promoción de la Salud del O.P.D. Salud de Tlaxcala, los informes que a continuación se detallan: Anexo 10 (oficio y archivos electrónicos)
 1. Descripción detallada del servicio.
 2. Evaluación a detalle.
 3. Informes de Redes Sociales.
 4. Reporte de actividades en plataforma
- Escrito sin número de fecha 31 de diciembre de 2018, en el que el Lic. Miguel Ramos Hernández, Representante Legal de la empresa Sistema Integral de Asistencia al Empleado, S. de R.L. de C.V., hace entrega a la Lic. María del Carmen Ramírez Payan, Jefa del Departamento de Promoción de la Salud del O.P.D. Salud de Tlaxcala, los archivos electrónicos de los materiales educativos, que se dieron de alta en la plataforma www.masvaleprevenir.gob.mx (chécate, mídete y muévete), en atención a los requerimientos de la campaña chécate, mídete, muévete y la estrategia digital más vale prevenir, mismo que detalla 39 materiales educativos que se dieron de alta en la plataforma. Anexo 10 (escrito y archivos electrónicos)

Mismos Cabe señalar que dichos entregables, que fueron recibidos de conformidad por el Lic. Julio Cesar Ajuech Zempoalteca, Responsable Estatal del Programa Alimentación y Actividad Física; como consta con firma autógrafa de recibido en el escrito señalado, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava y Anexo Único del Contrato 5_222-2018-1 ADX.

Se adjunta también documentación consistente en lo siguiente:

- Oficio No. DGPS/DG/536/2018 de fecha 04 de abril del 2018, signado por el Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete, Director General de Promoción de la Salud, en el que solicita la implementación de un sistema educativo en salud, basado en la interacción con los usuarios, que de acceso a la información personalizada, en cualquier lugar y momento, adaptado a diversos dispositivos electrónicos, con impacto y alcance a nivel nacional, por lo que en la plataforma www.masvaleprevenir.gob.mx, en su oportunidad constituía una estrategia para dar cumplimiento a tal fin, en ese sentido el Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete, notificó a la entidad la asignación de recursos federales para implementación de dicha plataforma durante el ejercicio 2018. Anexo 10

Ignacio Picazo Nte. No. 25

Col. Centro Chiautempan, Tlax. C.P. 90800
Teléfonos: (246) 46 2 10 60, Ext. 8048, 8030, 8028

- Factura No. SIA-1016 del proveedor Sistema Integral de Asistencia al Empleado, S. de R.L. de C.V., por un importe de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), por concepto de Servicios Integrales. Desarrollo, diseño e incorporación de piezas de contenido multimedia (artículos, infografía, videos, imágenes), dirigidas a la promoción y educación en salud (alimentación, actividad física, cuestiones generales de salud), en la plataforma digital chécate, mídete y muévete (www.masvaleprevenir.gob.mx), la prestación del servicio incluye el mantenimiento de sistemas de plataforma y base de datos, para asegurar tanto la disponibilidad 24/7 a las herramientas, a la información y a la base de datos, así como la generación automatizada de reportes y análisis (data mining); misma que fue recibida de conformidad mediante firma autógrafa por el Lic. Julio Cesar Ajuech Zempoalteca, Líder Estatal del Programa Alimentación y Actividad Física. Anexo 10

Asimismo, y para acreditar lo anterior, y apegado a los Criterios de Comprobación del Gasto 2018 del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), del Programa de Alimentación y Actividad Física, se encuentra validada la factura SIA-1016 por un importe de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), la cual fue firmada de conformidad por el servicio integral de desarrollo, diseño e incorporación de piezas de contenido multimedia por el Lic. Julio Cesar Ajuech Zempoalteca, Líder Estatal del Programa de Alimentación y Actividad Física, la Lic. María del Carmen Ramírez Payan, Jefa del Departamento de Promoción de la Salud y la Dra. Claudia Salamanca Vázquez, Directora de Atención Primaria a la Salud, misma que la ampara el Certificado de Gasto correspondiente.

- Se adjunta impresión del Certificado de Gasto No. 6, de fecha 9 de noviembre de 2018, de la plataforma electrónica Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas mismo que al margen superior izquierdo muestra el **ESTATUS: VALIDADO**. Anexo 11
- Constancia de Cierre de Presupuesto de fecha 16 de mayo de 2019, emitida por la Dirección General de Promoción de la Salud y la Subdirección de Operación, con la finalidad de dejar constancia de la comprobación de los recursos ministrados a través del Convenio, informando que los recursos transferidos al programa de Alimentación y Actividad Física (Alimentación y Actividad) a través de la Dirección General de Promoción de la Salud por un monto de \$6,999,600.00 (Seis millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) han sido comprobados en su totalidad conforme a las partidas del gasto autorizadas por esa Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado cumpliendo lo establecido en el Convenio antes referido. Anexo 11

Por lo anterior, se remite nuevamente la siguiente información y documentación, que acredita el servicio integral (desarrollo, diseño e incorporación de piezas de contenido multimedia (artículos, infografía, videos, imágenes), dirigidas a la promoción y educación en salud (alimentación, actividad física, cuestiones generales de salud), en la Plataforma Digital Chécate, Mídete y Muévete www.masvaleprevenir.gob.mx:

- Oficio DGPS/DG/1399/2018, emitido por la Dirección de Estrategias y Desarrollo de Entornos Saludables, de fecha 14 de julio de 2018, por el que le informan al Departamento de Promoción de la Salud las piezas de contenido multimedia que se encuentran validadas por la Dirección General de Promoción de la Salud ya que se encuentran alineadas a la normativa federal. Anexo 12
- Escrito firmado por el Representante Legal de Sistema Integral de Asistencia al Empleado, S. de R.L. de C. V., por el que remite al Departamento de Promoción de la Salud Informe de la Plataforma www.masvaleprevenir.gob.mx, consistente en descripción detallada del servicio, evaluación a detalle, informe de redes sociales y reporte de actividades en plataforma. Anexo 12 (escrito y 4 archivos electrónicos)

- Escrito firmado por el Representante Legal de Sistema Integral de Asistencia al Empleado, S. de R.L. de C. V., por el que remite al Departamento de Promoción de la Salud los materiales educativos que se dieron de alta en la plataforma www.masvaleprevini.gob.mx (checate, mídete y muévete) Anexo 12 (escrito y 39 archivos electrónicos)
- Lista de personal de unidades médicas registrada en la plataforma más vale prevenir. Anexo 12
- Oficio número DGPS/DG/3149/2018 emitido por la Dirección General de Promoción de la Salud, de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud Federal, de fecha 31 de diciembre de 2018, informando al Departamento de Promoción de la Salud de O. P. D. Salud de Tlaxcala, que recibió los reportes web, que corresponden a los meses de Julio a Diciembre de 2018, que refieren al programa de mantenimiento y soporte técnico de la plataforma www.masvaleprevini.gob.mx en el cual se describen 37 acciones y que además señala que la Secretaría de Salud Federal, supervisó y vigiló la Estrategia Educativa Digital. En el presente oficio, se acredita que los entregables fueron recibidos, supervisados, validados y autorizados, por Dirección General de Promoción de la Salud de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud Federal. Anexo 12

5.- Respecto del proveedor Mabel Ivonne Torres López, Contrato 8_100-2018_1_ ADX referente al servicio de Congresos y Convenciones para la Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala, se proporcionó la siguiente información y documentación mediante oficio número 5018 D.A.174/2019, recibido en la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el día 27 de agosto de 2019:

- Copia certificada de la Nota de remisión con folio 0038-18, correspondiente al Pedido No. 8_100-2018-1 ADX, en la que se especifica cada uno de los servicios e insumos que el proveedor entregó al programa, en los que se incluye: servicio de hospedaje, servicio de alimentación en el hotel (desayuno, comida y cena tipo buffet), servicio de salón y equipamiento, coffee break en salón, estacionamiento y kit de trabajo; misma que fue validada de conformidad mediante firma autógrafa por la Dra. Isabel Gutiérrez Méndez, Líder Estatal del Programa de Planificación Familiar. Anexo 13
- Convenio modificatorio específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, en el que se autoriza el recurso destinado para el programa de planificación familiar. Anexo 13
- Plataforma Sistema de Información para la Administración Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (SIAFFASPE), mediante la que se describe el bien o servicio correspondiente a "Congresos y Convenciones, Reunión Nacional de Líderes de Planificación Familiar" por un total de \$1,300,000.00. Anexo 13
- Correo electrónico de fecha 31 de julio del 2018, signado por la L.E.O. Victoria Cortes Torres, representando en ese momento a la Subdirección de Planificación y Anticoncepción del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, en el que se envía anexo técnico de la reunión para la reunión Nacional de Evaluación y Planificación de programa en mención, adjuntando archivos en Word correspondiente a los lineamientos que deberá cumplir el proveedor tales como servicios de hospedaje, servicios de alimentación, servicios de salón, estacionamiento y otros servicios requeridos. Anexo 13
- Correo electrónico de fecha 07 de noviembre del 2018, signado por la L.E.O. Victoria Cortes Torres, representando en ese momento a la Subdirección de Planificación y Anticonceptivo, envía la

relación de persona que acudirá a la reunión Nacional de Evaluación y Planeación del programa en mención, así como el cargo del personal que viajará vía aérea y terrestre siendo un total de 65 personas invitadas. Anexo 13

- La finalidad de la Reunión Nacional de Planeación y Evaluación del Programa de Planificación Familiar y Anticoncepción, tuvo como objetivos principales, identificar los avances, logros y retos del programa de Planificación Familiar durante el periodo 2013-2018 a Nivel Nacional y Estatal; estableciendo recomendaciones para la integración del Programa de Acción Específico de Planificación Familiar y Anticoncepción para la siguiente Administración Pública Federal, determinando las prioridades, directrices y lineamientos para el Programa Anual de Trabajo 2019, adjuntando la carta descriptiva por día de las actividades realizadas consistente en cuatro días siendo estos del 20 al 23 de noviembre del 2018. Anexo 13
- Por lo anterior, con la finalidad de dar credibilidad a las actividades programadas mediante la carta descriptiva y descritas con anterioridad, se adjunta listado de los participantes por fechas, así como los listados de los insumos entregados por el staff del estado, documentos en los cuales plasman su rúbrica los que asistieron y recibieron los bienes, consistentes en libreta, lapicero, mochila tipo mariconera, así como una taza de talavera. Anexo 13
- Con la finalidad de dar soporte a la entrega de insumos, así como de las fechas programadas para las convenciones, se adjuntó evidencia fotográfica. Anexo 13
- Concluidas las actividades de la Convención los participantes se comprometieron a realizar diversas acciones firmando minuta de acuerdos y compromisos en la que todos los líderes del programa de los Estados y jefes de oficina de Salud Reproductiva se obligan a cumplir. Se adjunta copia simple, ya que la original se refiere a que está bajo resguardo de la Actuaría Yolanda Varela Chávez, ostentando el cargo de Directora de Planificación Familiar del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. Anexo 13
- Entrega de constancias a cada uno de los participantes rubricadas por la Actuaría Yolanda Varela Chávez, ostentando el cargo de Directora de Planificación Familiar del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, así como la M.S.P. Claudia Salamanca Vázquez, Directora de Atención Primaria a la Salud; entregados en la clausura del evento de manera personal. Se adjunta evidencia fotográfica. Anexo 13

Asimismo para acreditar lo anterior, y en atención a los Criterios para la Comprobación del Gasto 2018, del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), del Programa de Planificación Familiar, se encuentra validada la factura LX-223 por un importe de \$1,298,767.23 (Un millón doscientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y siete pesos 23/100 M.N.), la cual fue firmada de conformidad por la prestación del servicio de congresos y convenciones por la Dra. Isabel Gutiérrez Méndez, Líder Estatal del Programa de Planificación Familiar, misma que la ampara:

- Se adjunta impresión del Certificado de Gasto No. 4, de fecha 07 de febrero de 2019 de la plataforma electrónica Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas mismo que al margen superior izquierdo muestra el **ESTATUS: VALIDADO**. Anexo 14

- Constancia de Cierre de Presupuesto de fecha 16 de abril de 2019, emitida por la Dirección General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y la Coordinación Administrativa, con la finalidad de dejar constancia de la comprobación de los recursos ministrados a través del Convenio, informando que los recursos transferidos al programa de Planificación Familiar y Anticoncepción (Planificación Familiar) a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva por un monto de \$4,456,262.80 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y dos pesos 80/100 M.N.) han sido comprobados en su totalidad conforme a las partidas del gasto autorizadas por esa Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado cumpliendo lo establecido en el Convenio antes referido. Anexo 14

Por otra parte, después de una búsqueda realizada en los archivos del Programa Planificación Familiar, adicionalmente se adjunta la siguiente información y documentación que acredita la prestación del congreso y convención denominado "Reunión Nacional de Líderes de Planificación Familiar y Anticoncepción":

- Tríptico con la información de las actividades a desarrollar en la Reunión Nacional. Anexo 14
- Correo electrónico y relación de personal para la reunión de Planificación Familiar y Anticoncepción. Anexo 14
- Evidencia fotográfica para acreditar que se recibió el servicio de tres proyectores del salón, dos computadoras, reproductor de DVD para CD-S, línea telefónica laser, mesa para equipo de cómputo, dos mesas para proyectores y un rotafolio. Anexo 14
- Evidencia fotográfica para acreditar que se entregó el servicio de 50 hojas de rotafolio, impresora y equipo de cómputo, así como una persona de soporte técnico. Anexo 14
- Evidencia fotográfica para acreditar que se entregó libreta con logo de la Secretaría de Salud, mariconera con fotografía, mensaje de bienvenida y foto grupal. Anexo 14
- Para acreditar el listado final de los viajes redondos, se adjunta correo electrónico del listado final de cómo quedan los vuelos para la reunión Nacional del 20 al 23 de noviembre. Anexo 14
- Para acreditar la importancia del traslado de Dallas Texas y de otros servidores públicos de Monterrey y Tamaulipas, se adjunta correo a través del cual se indica la logística para el traslado. Anexo 14
- Para acreditar los servicios de hospedaje, alimentos y renta de espacio para conferencias, se adjunta la factura A-20940, A-21051 y A-21758, expedida por Grupo Industrial y Constructor S.A. de C.V. (Hotel Posada San Francisco) de fecha 26/11/18, 30/11/18 y 28/12/18, respectivamente y carta contrato reunión nacional de líderes. Anexo 14
- Para acreditar los servicios de música y la camada de huehues que se presentó para amenizar el evento, se adjunta factura número 112 expedida por Omar Hernández Hernández de fecha 21/11/18 y evidencia fotográfica. Anexo 14
- Para acreditar el montaje del estrado y equipamiento con sonido, audio y pantallas, se adjunta factura número 34 expedida por Paola Grande Uribe, de fecha 28/11/18 y evidencia fotográfica. Anexo 14
- Para acreditar la colocación de alfombra de semillas y flores para bienvenida, se adjunta la factura número F50 expedida por Fabiola Alejandra Rodríguez, de fecha 20/11/18 y evidencia fotográfica. Anexo 14
- Para acreditar el transporte utilizado del aeropuerto de la CDMX a Tlaxcala, se adjunta factura número FF 660A6 y CC604 expedida por Hugo Galaviz Leal, de fecha 24/11/18 y 16/11/18,

respectivamente, y factura FF 1C2D, expedida por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V. por derecho de piso. Anexo 14

- Para acreditar el pago de boletos de avión para los participantes, se adjunta factura número ANGP2594, ANGP2595, ANGP26 y ANGP2614 expedida por Mundo Joven Travel Shop S.A. de C.V. de fecha 10/11/18, 12/11/18 y 15/11/18. Anexo 14
- Para acreditar el pago de gasolinas y peajes de los participantes, se adjunta boletos y recibos de gastos, por el reintegro de los mismos. Anexo 14
- Para acreditar la foto grupal de los participantes, se adjunta la factura número FF B32A y 33AE, expedida por Sergio Monsoy Antúnez de fecha 23/11/18 y evidencia fotográfica. Anexo 14
- Para acreditar la entrega de kits que contiene libreta, mariconera, bolígrafo, gafete y porta gafete, se adjunta la factura FF 5D5D y 201E expedida a favor del contratista por Leticia Ruiz Ledezma de fecha 09 y 16 de noviembre de 2018, evidencia fotográfica y recibo firmado por la Dra. Isabel Gutiérrez Méndez. Anexo 14
- Para acreditar la entrega de regalos a los expositores, se adjunta la factura número 0030, 0031 y 0032 expedida por Luis Cruz Gutiérrez, de fecha 27/11/18, a favor del contratista y evidencia fotográfica. Anexo 14
- Para acreditar el pago a los expositores, se adjunta la factura FF 9F05 expedida por Zúñiga Quintana Contadores y Abogados SC de fecha 30/11/18, a favor del proveedor. Anexo 14
- Para acreditar las constancias, lonas para banner con estructura, gafetes y sobre mesas impresos, se adjuntan las facturas A180 y A181 emitidas por Hugo Sánchez Flores de fecha 28 de noviembre de 2018, a favor del prestador de servicios. Anexo 14

Se aclara que esta documentación se adicionó como un caso único en el que el proveedor de servicios tuvo la voluntad personal de obsequiar copia de los comprobantes fiscales de su contabilidad sin que hay sido obligatorio su exhibición al OPD Salud de Tlaxcala.

Respetuosamente, se manifiesta que en algunos de los casos, al día de hoy no se ha podido obtener comprobación fiscal adicional, ya que pertenece a la contabilidad interna de los contratistas de los diversos servicios, debido a que fueron esos contribuyentes (los contratistas que nos ocupan), a quienes los prestadores de los diversos servicios expidieron facturas a favor del contribuyente, que contrató de manera directa los servicios mencionados, y no el O.P.D. Salud de Tlaxcala, por ello no fueron expedidos a favor del contribuyente Salud de Tlaxcala con RFC STL961105HT8, YA QUE SALUD DE TLAXCALA, NO CONTRATO DE MANERA DIRECTA LOS DIVERSOS SERVICIOS

Al OPD Salud de Tlaxcala le fue expedido el comprobante fiscal por parte del prestador de servicios contratado, como lo establecen los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, mismo que ya ha quedado acreditado ante ese Órgano Fiscalizador, y la Secretaría de Salud, del Gobierno Federal.

No se omite mencionar que, como se comprueba en los listados de asistencia de todos y cada uno de los eventos desarrollados, se contó con la presencia de las autoridades y representantes de la Secretaría de Salud Federal, por lo que consta en ellos la existencia de dichos eventos y los requisitos que en su momento autorizaron, para mayor abundamiento podrán buscarse en las plataformas electrónicas de la Secretaría de Salud Federal los nombres y cargos en los listados de asistencia mencionados de cada evento o bien, constatar vía telefónica y/o correos electrónicos descritos en los listados de asistencia que los participantes que acudieron, recibieron todos y cada uno de los bienes y servicios contratados.

Por otro lado, es necesario señalar, el O.P.D. Salud de Tlaxcala, en todo momento se ha conducido siempre bajo los principios rectores de la Administración Pública, de legalidad, honradez, eficacia y eficiencia, y que ha observado el cumplimiento, en todo momento lo previsto en el Artículo 83 del Reglamento de la Ley de

Ignacio Picazo Nte. No. 25 -

Col. Centro Chiautempan, Tlax. C.P. 90800
Teléfonos: (246) 46 2 10 60, Ext. 8048, 8030, 8028

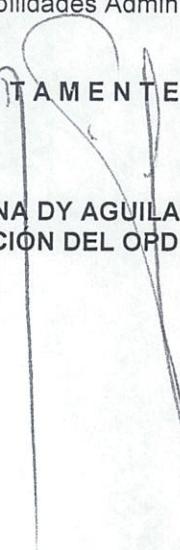
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo que ve específicamente a la observación que nos ocupa ha realizado las gestiones necesarias para obtener la información y documentación que soporta el gasto, señalado por la Secretaría de la Función Pública.

- La documentación adjunta al presente, podrá como es el objetivo, probar con toda certeza que los servicios contratados fueron realizados, devengados y comprobados debidamente, como se puede ver en el Reporte General de Comprobación del Gasto, por Entidad Federativa y Programa, ejercicio 2018 (Anexo 15) impreso de la plataforma electrónica Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, previsto en el Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública en las Entidades Federativas y que los recursos mencionados fueron debidamente ejecutados.

De lo anteriormente expuesto y anexado como comprobación y entregables del gasto realizado, se manifiesta que no existe daño al patrimonio y/o a la Hacienda Pública Federal, por lo que respetuosamente se apela a su experimentado criterio dictaminar, en su caso, la aprobación y solventación de la observación que nos ocupa. De resolver se reintegre el importe citado en la observación, concluiría erróneamente que no se realizó el devengo de algo que con evidencia de todo tipo se acredita que si existió, lo que representaría un daño al patrimonio del OPD Salud de Tlaxcala, ya que éste dio cumplimiento al Artículo 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, se solicita tener por atendido y presentado la documentación en términos de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE:


L.C.P. GIOVANNA DY AGUILAR MEZA.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL OPD SALUD DE TLAXCALA.

c.c.p. Dr. René Lima Morales. Secretario de Salud y Director General del OPD Salud de Tlaxcala.- Para su conocimiento.
c.c.p. Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, de la Secretaría de la Función Pública Federal.

mgp*



Reporte General de comprobación del gasto, por entidad federativa y programa, Ejercicio 2018

Filtros seleccionados para el reporte: **Todas**
Entidades federativas seleccionadas: **Todas**
Programas seleccionados: **Todos**
NOTA: Los montos totales mostrados en el reporte corresponden a los filtros seleccionados.

Este reporte muestra toda la información capturada por la entidad federativa.

COMPROBACIÓN DE GASTOS PARA: TLAXCALA													
Programa	Presupuesto		Comprobaciones		Presupuesto		Comprobaciones		Presupuesto		Comprobaciones		
	Autorizado	Ministrado	Monto capturado	Monto autorizado	Monto rechazado	Certificado del gasto	Certificado reintegro TESOFE	Pendiente por comprobar					
Promoción de la Salud	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Comunidades Saludables	\$2,351,860.00	\$2,351,860.00	\$2,348,175.45	\$2,348,175.45	\$0.00	\$2,348,175.45	\$2,348,175.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Alimentación y Actividad	\$6,999,600.00	\$6,999,600.00	\$6,987,783.30	\$6,987,783.30	\$0.00	\$6,987,783.30	\$6,987,783.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Vigilancia Epidemiológica	\$1,275,686.00	\$1,275,686.00	\$1,274,546.83	\$1,274,546.83	\$0.00	\$1,274,546.83	\$1,274,546.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Vigilancia por Laboratorio	\$1,728,926.00	\$1,728,926.00	\$1,671,560.30	\$1,671,560.30	\$0.00	\$1,671,560.30	\$1,671,560.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Salud Mental	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Seguridad Vial	\$680,000.00	\$680,000.00	\$635,302.23	\$635,302.23	\$0.00	\$635,302.23	\$635,302.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Prevención de Accidentes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cáncer de la Mujer	\$9,803,366.00	\$9,803,366.00	\$9,789,491.45	\$9,789,491.45	\$0.00	\$9,789,491.45	\$9,789,491.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Salud Materna y Perinatal	\$9,366,875.36	\$9,366,875.36	\$9,346,135.02	\$9,346,135.02	\$0.00	\$9,346,135.02	\$9,346,135.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Salud Reproductiva	\$1,435,892.00	\$1,435,892.00	\$1,434,272.15	\$1,434,272.15	\$0.00	\$1,434,272.15	\$1,434,272.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Planificación Familiar	\$4,456,262.80	\$4,456,262.80	\$4,448,866.57	\$4,448,866.57	\$0.00	\$4,448,866.57	\$4,448,866.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Violencia Familiar y de Género	\$7,461,488.00	\$7,461,488.00	\$7,447,683.59	\$7,447,683.59	\$0.00	\$7,447,683.59	\$7,447,683.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Igualdad de Género	\$662,499.00	\$662,499.00	\$655,558.92	\$655,558.92	\$0.00	\$655,558.92	\$655,558.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Rabia	\$28,422.00	\$28,422.00	\$28,422.00	\$28,422.00	\$0.00	\$28,422.00	\$28,422.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bruceosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Rickettsiosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Dengue	\$221,240.00	\$221,240.00	\$211,053.48	\$211,053.48	\$0.00	\$211,053.48	\$211,053.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Paludismo	\$391,092.00	\$391,092.00	\$389,034.51	\$389,034.51	\$0.00	\$389,034.51	\$389,034.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Oncocecosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Chagas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Leishmaniasis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Practura de Alacrán	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Diabetes	\$1,106,749.44	\$1,106,749.44	\$1,104,696.31	\$1,104,696.31	\$0.00	\$1,104,696.31	\$1,104,696.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ORCV	\$3,830,698.00	\$3,830,698.00	\$3,810,101.59	\$3,810,101.59	\$0.00	\$3,810,101.59	\$3,810,101.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Envejecimiento	\$271,510.84	\$271,510.84	\$271,490.80	\$271,490.80	\$0.00	\$271,490.80	\$271,490.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Salud Bucal	\$81,766.00	\$81,766.00	\$81,766.00	\$81,766.00	\$0.00	\$81,766.00	\$81,766.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Tuberculosis	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Lepra	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Urgencias Epidemiológicas y Desastres	\$229,624.17	\$229,624.17	\$226,124.45	\$226,124.45	\$0.00	\$226,124.45	\$226,124.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Prevención EDA / Colera	\$135,528.63	\$135,528.63	\$135,523.93	\$135,523.93	\$0.00	\$135,523.93	\$135,523.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Enfermedades respiratorias	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VHSIDA e ITS	\$994,000.00	\$994,000.00	\$929,680.00	\$929,680.00	\$0.00	\$929,680.00	\$929,680.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Vacunación	\$2,491,480.00	\$2,491,480.00	\$2,488,867.24	\$2,488,867.24	\$0.00	\$2,488,867.24	\$2,488,867.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Rendición de cuentas \ Comprobación del gasto \ Reporte general de comprobación del gasto, por entidad federativa y programa, Ejercicio 2018													



Reporte general de comprobación del gasto, por entidad federativa y programa. Ejercicio 2018

Filtros seleccionados para el reporte:

Entidades federativas seleccionadas: Todas

Programas seleccionados:

Todos

NOTA: Los montos totales mostrados en el reporte corresponden a los filtros seleccionados.

Este reporte muestra toda la información capturada por la entidad federativa.

COMPROBACIÓN DE GASTOS PARA: TLAXCALA

Programa	Presupuesto		Comprobaciones		Presupuesto	
	Autorizado	Ministrado	Monto capturado	Monto rechazado	Certificado del Gasto	Pendiente por comprobar
Salud Infancia y Adolescencia	\$356,620.00	\$356,620.00	\$356,608.58	\$0.00	\$356,608.58	\$0.00
Cáncer Infancia y Adolescencia	\$751,491.00	\$746,937.02	\$746,937.02	\$0.00	\$746,937.02	\$0.60
Totales	\$57,128,177.24	\$57,128,177.24	\$56,835,181.72	\$0.00	\$56,835,181.72	\$1.33

Rendición de cuentas \ Comprobación del gasto \ Reporte general de comprobación del gasto.
Reporte general de comprobación del gasto, por entidad federativa y programa. Ejercicio 2018
05/02/2021 12:03:01 p. m.